

DECRETO № 2<u>3821</u>

LAJA, agosto 17 del 2012

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno directora Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Licencia médica presentada por el Sr. Carlos Baeza Viveros, auxiliar de servicios menores del liceo A-66 "Héroes de la Concepción"-CH.
- 3.- Contrato de Trabajo: Sra. Hilia Rum Villagra Díaz.
- 4.- Código del Trabajo.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE** el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala:

Nombre

Hilia Rum Villagra Díaz

R.u.t.

Establecimiento

liceo A-66 "Héroes de la Concepción" CH

Cargo

auxiliar de servicios menores

Jornada

44 hrs.

Inicio

17 de agosto 2012

Hasta

termino licencia médica Sr. Carlos Baeza Viveros.

Origen de la vacante

licencia médica Sr. Carlos Baeza Viveros.

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtitulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

KARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

VHFT/KSM/MMM/PLM/AMR/Irc *17/08/12

DISTRIBUCION:/
- La indicada

Control Interno

Daem (3)

Archivo SSMM/

VLADIMIR FICA TOLEDO ALCALDE

www.munilaja.cl